

GRUPO LEGISLATIVO

morena

LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca, Hgo., 13 de mayo de 2021.

Promueven diputados locales la creación de los institutos de planeación metropolitano, multimunicipal y municipal en el Estado de Hidalgo.

Con el objetivo de lograr un ordenamiento territorial y una correcta planeación con la participación de los municipios, asistidos por autoridades de los tres órdenes de gobierno, 10 diputados locales sometieron a consideración del pleno del Congreso Estatal una iniciativa que reforma diversas disposiciones a la **Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo**.

El diputado local **Salvador Sosa Arroyo**, a nombre de sus compañeros legisladores de su bancada **Roxana Montealegre Salvador, Rafael Garnica Alonso, Humberto Veras Godoy, José Romero Felipe, Jorge Mayorga Olvera, Doralicia Martínez Bautista, Noemí Zitle Rivas, Corina Martínez García y Ricardo Baptista González**, desarrolló la exposición de motivos en el marco de la sesión ordinaria de hoy.

Detalló que la iniciativa en mención busca actualizar y armonizar la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en la que se da vida a tres tipos de institutos: **El instituto de planeación a nivel metropolitano, multimunicipal y municipal**, con la finalidad de generar una correcta coordinación entre autoridades competentes para la planeación, el ordenamiento territorial y el desarrollo de las zonas en las que establezcan.

Además, dijo, se les otorga personalidad jurídica y patrimonio propio a cada uno, estableciéndose en proporción al número de población siendo igual o mayor a cien mil habitantes. Además, dicha legislación que ya tiene luz verde por parte del Senado de la República para ser publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), establece que la planeación, no solo el ordenamiento territorial, los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y el desarrollo metropolitano, será una atribución concurrente entre la Federación, las entidades federativas, así como los municipios.

Explicó que el objetivo de crear dichas figuras institucionales, es que los Ayuntamientos cuenten con una herramienta y un recurso, para diseñar los planes municipales de desarrollo, así como los planes metropolitanos que tanta falta requieren nuestros municipios y las zonas metropolitanas de nuestro estado.

Añadió que la falta de capacidades técnicas, organizativas, de información y recursos por parte de los gobiernos municipales, han obligado a estas administraciones a actuar de manera descoordinada, sin un plan que beneficie los retos futuros en materia de seguridad, vivienda o movilidad.

Por ello, dijo, a través de nuevas reformas es que se han ido consolidado herramientas para que las autoridades locales puedan coordinarse con otros órdenes de gobierno como lo son los gobiernos estatales y el federal. Así como nuevas formas de captar recursos para que las ciudades puedan expandirse de manera armoniosa, sin vacíos urbanos y el crecimiento de infraestructura que mire hacia una expansión urbana de manera ordenada garantizando diversos derechos, entre ellos: el derecho a la ciudad y el derecho a la vivienda.

En este sentido, comentó que la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, establece claramente que los **Planes y Programas municipales de Desarrollo Urbano**, señalarán las acciones específicas necesarias para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población.

Asimismo, abundó, establecerán la Zonificación correspondiente, y que en consecuencia, son las entidades federativas y los municipios quienes promoverán la elaboración de programas parciales y polígonos de actuación que permitan llevar a cabo acciones específicas para el Crecimiento, Mejoramiento y Conservación de los centros de población para la formación de conjuntos urbanos y barrios integrales, mismos que a su vez, se encuentran normados por las legislaciones estatales para tratar temas como los son centros históricos, movilidad, medio ambiente, vivienda, agua y saneamiento.

Indicó que como presidente de la **Comisión de Asuntos Metropolitanos** "es imperante avanzar en la materia. Para subsanar la falta de planeación en los estados, los municipios, así como en las zonas metropolitanas de nuestro país y de nuestro estado, se requiere la creación de estas figuras institucionales, que sean los principales puentes para lograr ya no solo un ordenamiento territorial, sino una correcta planeación y que sean los municipios quienes también participen en este camino, siendo asistidos por las autoridades de otros órdenes para consolidar los institutos antes mencionados", apuntó.